



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta Reunión 21-03-2022

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 14 hs. del 21 de marzo de 2021, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan José PALERMO, GB(R-Art-62)VGM Luis M. PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. GrI.(R)Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo J. LOPEZ y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio", se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, Ex-2021-32901600-APN-UMYSG#IOSFA.LP Contratación del Servicio de Limpieza. Sede Central y Dependencias.

Por Ex-2021-32901600-APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 14/2021, Servicio Integral de Limpieza en IOSFA Central y sus Dependencias del AMBA.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2022-05733658-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2022-11709422-SGAJ#IOSFA, y luego de intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 2**, EX-2021-122528232-APN-GDYSS-#IOSFA. Delegaciones Provinciales, Auxiliares y Centros de Atención al Afiliado. Jurisdicción, Competencia y Responsabilidades Primarias.

Por EX-2021-122528232-APN-GDYSS#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO,

un Proyecto de Resolución mediante el cual se modifica la composición de las Delegaciones Provinciales, Auxiliares y Centros de Atención al Afiliado, determinándose sus responsabilidades primarias, competencia y Jurisdicción según corresponda, etc.

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2022-18501408-APN-GDYSS#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 3**, Ex-2021-91896827-APN-SCYBP#IOSFA. Traspaso de Funciones de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales a la Subgerencia de Servicios Generales.

Por Ex-2021-91896827-APN-SCYBP#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de Traspaso de Funciones de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales a la Subgerencia de Servicios Generales.

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al, Gerente de Económico Financiero CR( R) Edgardo SPRENGER, Subgerente de Contabilidad y Bienes Patrimoniales CR (R) Carlos MONTOYA y el Subgerente de Servicios Generales, Cte. Sergio CALDERON, quienes informan al Directorio los detalles de la propuesta puesta a consideración.

EL CR( R) MONTOYA expone al DIRECTORIO los fundamentos de la propuesta y la situación actual del área de bienes patrimoniales.

Por su parte el Cte. CALDERÓN expresa que, comparte los fundamentos de la propuesta, y agrega que una vez concretada la transferencia de funciones, correspondería realizar una verificación física de los inventarios para lo cual elaborará un plan de inspecciones.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Aprobar el traspaso de la función de Administración de Bienes de la actual Gerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, a la Subgerencia de Servicios Generales,

-Instruir a la Subgerencia de Servicios Generales, y la actual Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Auditoria, Control y Modernización, presenten el Procedimiento de Gestión Patrimonial que abarque todas las etapas de la Administración de los bienes y su correspondiente concordancia con los registros contables, el cual deberá ser elevado al DIRECTORIO para su consideración en un plazo no mayor a Treinta(30) Días.

-El Traspaso de Funciones de Administración de Bienes se hará efectivo, una vez cumplimentado el Procedimiento para Asegurar los Objetivos del Traspaso de Funciones de Bienes Patrimoniales (IF-2022-28421437-APN-SG-#IOSFA), debiendo las áreas involucradas informar al DIRECTORIO tal circunstancia y aprobado el Procedimiento de Gestión Patrimonial.

**Número de Orden 4**,EX-2021-81502285-APN-SS#IOSFA.LPNº 27/27.Adquisición de Computadoras.

Por EX-2021-81502285-APN-SS#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la LP N.º 27/21, Adquisición de CIEN (100) Licencias Windows 10, VEINTE

(20) Computadoras Portátiles y CIEN (100) Computadoras de Escritorio, para uso institucional.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2022-09158642-APN-CEO#IOSFA, el Dictamen Jurídico IF-2022-14645523-APN-SCC#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo pertinente.

**Número de Orden 5**, EX-2021-87876648--APN-SESP#IOSFA. CD N° 20/21. Adquisición de los Artículos de Librería para el Centro Médico Policlínica Actis y Centros Médicos AMBA.

Por EX-2021-87876648—APN-SESP#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa Nro. 20/2022 “Adquisición de los Artículos de Librería para el Centro Médico Policlínica Actis y Centros Médicos AMBA.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de Evaluación, IF-2022-09158696-APN-CEO#IOSFA y el dictamen jurídico, IF-2022-15482047-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 6**, EX-2021-95727963--APN-DPCOR#IOSFA.LP. N.º 28/21 Adquisición de Artículos de Librería para la Delegación Provincial Corrientes”.

Por EX-2021-95727963—APN-DPCOR#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nro. 28/2022 “Adquisición de Artículos de Librería para la Delegación Provincial Corrientes”.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de Evaluación, IF-2022-12604572-APN-CEO#IOSFA y el dictamen jurídico IF-2022-17980639-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo pertinente.

**Número de Orden 7.-** Ex-2022-15986750-PN-SBA#IOSFA.Solicitud de Afiliación Adherente – Caso Pulenta.

En relación al tema, a propuesta del Dr. DÍAZ PEREZ el DIRECTORIO acuerda posponer su tratamiento para una próxima reunión.

**Número de Orden 8**, EX-2019-78121358-APN-US#IOSFA. Recuso Jerárquico AC. CARRAZAN (DNI N° 16.073.286) contra la DI-2021-194-APN-D#IOSFA.

Por Ex-EX-2019-78121358-APN-US#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, en subsidio del Recurso de reconsideración, interpuesto por el agente HECTOR ABEL CARRAZÁN (DNI N° 16.073.286), contra la DI-2021-194-APN-D#IOSFA.

Visto el IF-2021-54671016-APN-US#IOSFA (Informe Art.108), los dictámenes Jurídicos, IF-2021-83477424-APN-SGAJ#IOSFA e IF-2022-13658758-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo

que rechaza el recurso Jerárquico en subsidio del de Reconsideración, interpuesto por el agente HECTOR A. CARRAZÁN (DNI N° 16.073.286), contra la DI-2021-194-APN-D#IOSFA.

## **Otros Temas**

### **Conmemoración 40 años Gesta de Malvinas.**

En relación al tema, el Dr. DÍAZ PEREZ cede la palabra al VL (R-Art.62) VGM. URRUTIA, quien informa al DIRECTORIO las actividades previstas en el marco de la ceremonia que se realizará en el hall de Sede Central del IOSFA, el día 30 de marzo del corriente año, con motivo de la conmemoración de los Cuarenta Años de la Gesta de Malvinas.

Seguidamente y a efectos de establecer el marco de referencia de dichas actividades, el DIRECTORIO, suscribe un Proyecto de Resolución y acuerda el texto Final del Mensaje alusivo, a ser leído en el transcurso de la ceremonia y difundido a todo el personal de la Obra Social.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 16:00 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

